



## OPINIONES JURÍDICAS

**OJ: 100- 2013**

**Fecha: 10-12-2013**

**Consultante:** Sánchez Rodríguez Flor

**Cargo:** Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos

**Institución:** Asamblea Legislativa

**Informante:** Alonso Arnesto Moya y Durley Arguedas Arce

**Temas:** Discriminación. Principio Constitucional de Igualdad ante la Ley. Asamblea legislativa. Proyecto de Ley para la prevención y eliminación de la discriminación. Normativa que regula el derecho a la igualdad de grupos vulnerables. Medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad.

La Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derecho Humanos de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio en relación con el texto del proyecto denominado: "LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN", que se tramita bajo el expediente n.º 16.970, que tiene por objeto instrumentar una serie de medidas positivas y compensatorias que permitan a ciertos grupos de la población acceder a una igualdad real. Mediante el pronunciamiento Opinión Jurídica N° OJ-100-2013 del 10 de diciembre del 2013, el Procurador Lic. Alonso Arnesto Moya, y la abogada de procuraduría Durley Arguedas Arce, evacuaron la consulta solicitada en el sentido de que el mencionado proyecto de ley presenta problemas de técnica legislativa y eventualmente de constitucionalidad. No obstante, su aprobación o no es un asunto del exclusivo resorte de la potestad legislativa que se confiere a la Asamblea.